

Unidad de Transparencia y Políticas Anticorrupción
Dirección General de Transparencia y Gobierno Abierto

Estimada persona solicitante:

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2022

En atención a su requerimiento con folio **330026522003309**, de fecha 18 de noviembre de 2022, que a la letra dice:

“toda la documentación relacionada, o expediente en su caso, con las licitaciones, compras, procesos de invitación a cuando menos tres personas o adjudicaciones directas, o cualquier adquisición de productos o servicios por parte de LICONSA del periodo comprendido de marzo del presente año la la fecha de la presentación de esta solicitud.

Datos complementarios: *Se deben encontrar en la Unidad de Administración y Finanzas, o en su caso, en el Órgano Interno de Control, ambos adscritos a LICONSA S.A de C.V*

Modalidad de entrega de la información: *Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la Plataforma Nacional de Transparencia. (Sic)”*

Para dar cumplimiento al procedimiento de búsqueda de la información, la solicitud de mérito se turnó al Órgano Interno de Control en Liconsa, S.A. de C.V., quien informó que durante el periodo comprendido del 1 de marzo a la fecha de la presentación de la solicitud, las personas servidoras públicas adscritos a ese Órgano Interno de Control (OIC), han participado en 152 procedimientos de contratación, de los cuales 8 corresponden a Adjudicaciones Directas; 72 a Licitaciones Públicas y 72 a Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

Cabe destacar que la participación de ese OIC es única y exclusivamente para vigilar el cumplimiento de la normatividad en la materia, respecto a los procedimientos de adquisiciones. Sin embargo, no tiene atribuciones para el resguardo y custodia de los expedientes de los procedimientos.

Por lo que, se sugiere dirigir su petición a la Unidad de Transparencia de dicha compañía paraestatal a través del correo electrónico: jdominguezs@liconsa.gob.mx o por la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>; lo anterior, se hace de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por último, para cualquier duda y/o comentario derivado de la presente solicitud, puede comunicarse al (55) 2000 - 3000 extensión 2169.

ATENTAMENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Criterio SO/007/2019. Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete.